

1667

INFORME DE ACTIVIDADES

REALIZADO EN SANTIAGO

JULIO 1990

MARIA CONZUELO DEL RIO



COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

1

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN SANTIAGO - JULIO DE 1.990
MARIA CONSUELO DEL RIO

Desarrollaré este informe de la labor realizada en Santiago reseñando de la manera más breve posible, los aspectos más importantes de las tareas desarrolladas.

A pesar de que mi viaje tuvo como objetivo principal el conocimiento y manejo de los esquemas de trabajo internacional que la Vicaría de la Solidaridad ha utilizado ante las instancias internacionales, la verificación de otros aspectos que se consideraron importantes permitió que todas las tareas se trabajaran con la misma prioridad, por lo cual el informe contendrá seis aspectos:

- 1.- Los contactos y el conocimiento de actividades de otras ONGs.
- 2.- Lo atinente a trabajo internacional.
- 3.- Lo relacionado con la Comisión de Verdad y Reconciliación y
- 4.- Lo relativo al montaje de centros de documentación.
- 5.- Los aportes en materia de labor de judicatura.
- 6.- Algunas reflexiones con relación a nuestro trabajo.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

2

1.- LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES EN CHILE.

Dentro de este acápite solamente voy a mencionar los organismos que se conocieron y sus líneas gruesas de trabajo. Lo atinente a la forma como cada uno de ellos manejó el trabajo internacional y la conformación de sus centros de documentación se tratará de manera específica con posterioridad.

Se tuvo contacto con los organismos no gubernamentales a efectos de conocer su experiencia anterior y la posibilidad de que cada uno en su especificidad aportara una visión de lo que fue su trabajo tanto nacional como internacional. El interés radicó también en torno a las propuestas de solidaridad latinoamericana que pudieran percibirse por parte de estos organismos y concretamente sus posiciones frente al caso colombiano. Interesa anotar acá la claridad que existe en los organismos chilenos acerca de cuáles de ellos son organizaciones de derechos humanos estrictamente tales y cuáles son agrupaciones de damnificados. Los primeros tienen como característica el hecho de que se dedican a la defensa y/o promoción de los derechos humanos en desarrollo de principios democráticos; las agrupaciones se conforman exclusivamente por víctimas o familiares y allegados de las víctimas y su labor se encamina a lograr diversos tipos de indemnización o a tareas de reinserción social de damnificados. En unos y otros la labor de derechos humanos se coloca por encima de intereses y actividades partidistas aunque obviamente sus políticas de trabajo se han diseñado de conformidad con su particular óptica de la situación. Eso hace que ante divergencia de intereses del grupo político del cual es militante el activista de derechos humanos y el organismo de D.H. al cual también pertenece, se considere que en todos los casos debe privilegiarse el trabajo en D.H. que responde de manera más general a un sentir nacional.

Los contactos que se establecieron abarcaron la totalidad de los organismos de derechos humanos y la mayor parte de las agrupaciones, así:

- 1.1. VICARIA DE LA SOLIDARIDAD: Sin ninguna duda la Vicaría de la Solidaridad ha realizado el trabajo más eficiente en materia de defensa de derechos humanos. Es un organismo dedicado primordialmente a la defensa jurídica actividad que se complementa con programas de educación en derechos humanos y de organización social a nivel de sectores populares. El esquema organizativo es vertical por lo que las determinaciones y políticas de la Vicaría se deciden desde arriba en desarrollo de los postulados de la acción social



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

3

de la iglesia católica. Su existencia se remonta al inicio mismo de la dictadura, pues con el nombre de Comité pro Paz el 6 de octubre de 1.973 las iglesias evangélicas y la iglesia católica conformaron el primer grupo de derechos humanos que en el contexto del momento priorizó la defensa jurídica. El horror que en la comunidad chilena, acostumbrada a una tradición de defensa de la ley y los derechos humanos, causó la violación sistemática de la dictadura a todos los principios de convivencia, así como el hecho de que eran las iglesias, en especial la católica, las que tomaban las banderas de defensa de los derechos humanos, posibilitó que, de una parte las víctimas y sus familias concurrieran a buscar el amparo de la iglesia y de otra, que se generara un ambiente de solidaridad que persiste. El Comité pro Paz funcionó entonces como la única posibilidad de asistencia legal para las víctimas y se amplió a la mayoría de los arzobispados del país, centralizándose toda la información en Santiago. Ante la exigencia de la dictadura a finales de 1.975 de desmontar el Comité pro Paz, la iglesia católica persistió en su actividad de defensa bajo el nombre de Vicaría de la Solidaridad desde enero de 1.976. En materia legal se trabajó la defensa de presos políticos que no tuviesen vinculación con hechos de violencia y la "denuncia", es decir las demandas por actos violatorios de derechos humanos con compromiso de funcionarios estatales. Existe además dentro del departamento jurídico la atención médica y psicológica a víctimas de violación de D.H. y la atención integral de problemas familiares por parte de profesionales en asistencia social. La Vicaría cuenta con información de aproximadamente un 90% de las violaciones de D.H. ocurridas en Chile durante toda la dictadura, incluyendo en ella tanto la descripción de los hechos sucedidos, como los procedimientos que en materia nacional e internacional se tramitaron y decisiones de la mayoría de ellos.

- 1.2. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS: En el mes de diciembre de 1.978 se crea la Comisión Chilena como una respuesta de los partidos políticos a la situación de derechos humanos en Chile. En materia de trabajo se hace un especial énfasis en aspectos de educación en derechos humanos y se pretende abarcar en ello todo el territorio chileno para lo cual en varias ciudades del país se abren sub-sedes del organismo que aún existen. La meta de la comisión chilena es crear una conciencia nacional de respeto a los derechos humanos; por ello, a partir de 1.978 se inicia la producción de un



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

4

informe mensual que busca incidir en la opinión nacional dando a conocer las violaciones cometidas y los mecanismos legales de protección. Este informe que circuló en forma de revista, pretende convertirse en la actualidad en material de análisis histórico y reconstrucción de la situación vivida. En materia de defensa jurídica la comisión chilena tuvo bastante menor importancia que la Vicaría de la Solidaridad, pero junto con el Codepu, asumió todos aquellos casos que la Vicaría estaba en imposibilidad de trabajar por decisión eclesial. Mayor fue la importancia de la comisión chilena con relación al trabajo de lobby ante los organismos internacionales y ante los países que en Europa tenían fuertes partidos políticos de izquierda que habían estado expectantes al proceso de Chile durante la época de Allende.

1.3. FASIC: A iniciativa de la iglesia luterana este organismo empezó a funcionar desde 1.975 con un énfasis marcado en situaciones de exilio. Por estar cubierta de manera eficiente la parte de defensa nacional para el momento de su inicio el Fasic consideró importante trabajar como una agencia del Acnur y dedicarse por ello a solicitar ante las instancias correspondientes la conmutación de largas penas de presidio o muerte por extrañamiento. Al obtenerse la conmutación el Fasic se dedicaba a la obtención de visas para el condenado y su familia y a la consecución de recursos económicos para los viajes. Desde 1.975 hasta la época de la amnistía decretada por Pinochet en 1.978 fueron sacadas del país por ese medio 1.878 personas. A partir de esa época se incrementó el trabajo de lobby ante embajadas para lograr la salida de los presos y se empezó a trabajar lo atinente a logro de indultos con la misma finalidad. Se trataba entonces de presentar una última alternativa para los presos políticos (sin distinguir si estaban mezclados o no en hechos de sangre) que ya estaban condenados. En la actualidad el organismo está dedicado básicamente a actividad de retorno de exilados, con programas de asistencia legal, social y psicológica.

1.4. CODEPU: Organismo creado a partir de 1.980 con énfasis de trabajo en la defensa legal. Codepu cuenta en la actualidad con una planta de aproximadamente 30 personas. Es por ello de los organismos de derechos humanos en estricto sentido el más pequeño y por su posición en defensa de presos involucrados en actos de violencias tuvo durante la dictadura una represión mayor que la de los demás organismos (su local fue incendiado y sufrieron varios allanamientos).



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

5

En la actualidad el trabajo está dedicado a continuar con las defensas que se traen desde la dictadura pero no se piensan asumir casos de personas involucradas en actos de violencia en el periodo democrático, pues el organismo considera legítimo el derecho de rebelión únicamente en dictadura.

- 1.5. **PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO:** La Academia de Humanismo Cristiano fue fundada por la iglesia católica a finales de 1.975 para evitar la fuga de los intelectuales chilenos de oposición. Inicialmente se constituyeron dentro de la Academia 8 programas uno de los cuales es el de derechos humanos que funciona desde 1.981 y cuyo objetivo ha sido trascender el problema de violaciones de D.H. haciendo un aporte intelectual a la problemática con una visión de desarrollo futuro. El programa se estructura con base en tres proyectos específicos: el jurídico, el político y el de vigencia efectiva de los D.H. Cada uno de los proyectos desarrolla temáticas centradas en ellos con un equipo de investigadores que oscila entre 2 y 5. A ello obedece el hecho de que este programa sea en materia de publicaciones de derechos humanos el que de manera reconocida produzca los más serios documentos de análisis.
- 1.6. **PROTECCION DE INFANCIA DAÑADA POR ESTADOS DE EMERGENCIA-PIDEE:** A partir de 1.979 un grupo de mujeres preocupado por el daño psicológico que la violencia dictatorial generó en los grupos familiares, creó este organismo dedicado a la atención de salud mental de la infancia dañada. El Pidee tiene su sede principal en Santiago, pero cuenta además con 8 subsedes en otras ciudades del país. Hasta la fecha se han atendido 6184 casos de menores cuyos parientes cercanos fueron detenidos, asesinados, desaparecidos o desterrados. En la actualidad se atienden además casos de retorno. El Pidee ha contado durante toda su existencia con casas-hogar que con la llegada de la democracia han empezado a desmontarse para trasladar al estado la responsabilidad de tratamiento y reinserción de estos menores. Además de interesantes reflexiones que sobre aspectos psicológicos ha publicado el Pidee (algunas de las cuales he traído para nuestro centro de documentación) se publican trabajos de los menores atendidos por ese organismo.
- 1.7. **AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS:** Esta agrupación se conformó a partir de 1.975 con el respaldo del



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

6

Comité pro Paz y posteriormente de la Vicaría de la Solidaridad con el objetivo de reunir a todos los familiares de desaparecidos para unir esfuerzos en la denuncia de sus casos y la exigencia de la aparición con vida de las víctimas. Sus constantes manifestaciones callejeras que a pesar de la represión nunca dejaron de hacerse y aún ahora con la democracia persisten, así como las permanentes exigencias que con el apoyo de la Vicaría se hicieron ante los funcionarios de la dictadura, posibilitaron que otras víctimas fueran aglutinándose y conformando otros organismos de damnificados lo que a la postre volvió a generar dinámicas de organización popular, pues la dictadura en sus inicios había golpeado duramente el movimiento popular casi hasta quebrarlo. La agrupación toma determinaciones de carácter colectivo y a pesar de tener un comité ejecutivo las decisiones se toman de la base hacia arriba. Por su vinculación con Fedefam la agrupación tiene mayor información sobre la situación colombiana y está interesada en recibir documentación y en colaborar en acciones urgentes sobre todo en casos de desaparición forzada.

- 1.8. **AGRUPACION DE FAMILIARES DE EJECUTADOS POLITICOS:** Siguiendo el ejemplo de la agrupación de familiares de desaparecidos, en el año de 1.978 nació esta agrupación cuyo objetivo era el de reivindicar el buen nombre de los asesinados por la dictadura a quienes en todos los casos se les dió tratamiento de delincuentes y la exigencia de justicia en cada caso. La agrupación ha trabajado apoyada por la Comisión Chilena y se presenta como amplia y solidaria.
- 1.9. **AGRUPACION NACIONAL DE EX-PRESOS POLITICOS:** Esta agrupación fue creada en 1.987 con el apoyo de la Comisión Chilena y su objetivo es solucionar los problemas de salud, vivienda y trabajo de los ex-presos políticos. Hasta la fecha han realizado tres jornadas y como conclusión de las mismas se produjeron algunos documentos (están en nuestro centro) esencialmente reivindicativos.
- 1.10. **GRUPO CONTRA LA TORTURA SEBASTIAN ACEVEDO:** Esta agrupación conformada con el apoyo de la iglesia católica ha tenido como objetivo erradicar de manera definitiva de Chile la práctica de la tortura. Ese objetivo desarrollado bajo una estrategia totalmente pacifista es de muy buen recibo por la comunidad chilena. En la actualidad la agrupación se plantea la posibilidad de no continuar su trabajo por el advenimiento de la democracia.



**COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA**

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

7

1.11. COORDINADOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: Las agrupaciones de familiares y algunas otras organizaciones sociales junto con Codepu, Pidee y Fasic han conformado una instancia coordinadora de derechos humanos de diseño de políticas en la materia y que en la actualidad ha buscado posiciones de consenso frente a la Comisión de Verdad y Reconciliación. Todas estas ONGs consideran que no puede transigirse en la búsqueda de verdad y justicia para cada uno de los casos de violación ocurridos durante la dictadura.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

8

2.- DENUNCIA INTERNACIONAL

En materia de denuncia internacional se trabajó básicamente con la información de la Vicaría de la Solidaridad, tanto en el análisis de expedientes existentes en archivo, como en las diversas entrevistas con actuales y antiguos funcionarios de la institución. También se recopiló información sobre este aspecto con todas las personas con las que se tuvo contacto en las distintas ONGs. Por ello sin pretender recoger minuciosamente las impresiones que acerca del trabajo internacional tiene cada una de las personas con las que conversé, anotaré los aspectos que me parece deben destacarse en cuanto a trabajo internacional por parte de las ONGs en general.

Dentro de un angustioso contexto determinado por el rompimiento de una tradición respetuosa de los derechos humanos, las Ongs chilenas que empezaron a conformarse a partir del golpe militar implementaron un trabajo de defensa de víctimas y de denuncia de las violaciones, que el régimen transformó rápidamente en práctica sistemática, de una manera pragmática. La necesidad de crear y desarrollar mecanismos que fueran útiles en la protección de lo que hasta ese momento había sido la cotidianidad en Chile posibilitó una solidaridad nacional de grandes dimensiones. Cada organismo que se iba creando asumía tareas que no estuviesen suficientemente cubiertas por los ya existentes y durante todo el desarrollo de la labor fueron perfeccionándose las tareas también de manera pragmática. Es justamente en este último tiempo en el que las Ongs empiezan a hacer una reflexión sobre lo que fueron sus estrategias de trabajo.

En el caso de la Vicaría, cuyo énfasis de trabajo fue la defensa a violaciones de D.H. el criterio que se manejó en la selección de casos fue el de atender únicamente situaciones relacionadas con presos, desaparecidos o asesinados de carácter político. Ello implicó excluir a todas las personas involucradas en hechos de sangre, a quienes habían sido víctimas de abusos de poder y en general todos aquellos casos que no tuvieran un marco político definido, pues lo que se defendía en últimas era la libertad de pensamiento, de expresión y de actividad como desarrollo de los postulados demo-liberales que hasta el momento del golpe militar habían regido en Chile. Su actividad de denuncia internacional estuvo íntimamente ligada con el trabajo de defensa interna. En el periodo comprendido entre 1.973 y 1.978 en todos los casos en que se recibía información sobre una violación cometida se efectuaban los siguientes procedimientos:



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

9

Solicitud de recurso de amparo.

Denuncia dirigida al presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Denuncia dirigida a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Denuncia dirigida a la Comisión Internacional de Juristas.

Denuncias ante la Organización Internacional del Trabajo en los casos en que se afectaban derechos de trabajadores.

Cartas dirigidas ante organizaciones feministas y de mujeres cuando la afectada era una mujer.

Cartas dirigidas a la esposa del dictador y a funcionarios del ministerio del interior solicitando su intervención.

En todas las comunicaciones atrás relacionadas se describía minuciosamente la violación cometida dando detalles de los antecedentes personales del afectado, de su labor específica, de su actividad política o gremial, de los efectos familiares causados por la violación e incluso de la sospecha que el denunciante tenía con relación al autor. Estas comunicaciones con excepción de las que exigían actuación de abogado, eran firmadas por los allegados de la víctima, pero remitidas a las instancias correspondientes por la Vicaría, lo que implicaba un aval al contenido de los documentos. En todos los casos en que se iniciaron acciones nacionales e internacionales, la Vicaría antes de proceder, confirmaba plenamente la información recibida. En el caso de existir dudas acerca de la violación cometida o inclusive de la motivación aparente de la violación, el organismo prefería abstenerse de iniciar acciones, lo que ha implicado de una parte que la estadística de la Vicaría sea la mas baja en materia de violaciones, con una diferencia aproximada de un 10% con relación a los otros organismos chilenos y de otra parte que su credibilidad haya sido mayor en las instancias internacionales, por la certeza de su información.

Dentro de su procedimiento interno, la recepción de información en la Vicaría se encuentra a cargo de las asistentes sociales (trabajadoras sociales) quienes reciben la información inicial, abren las carpetas de documentación, solicitan registros civiles de las víctimas así como fotografías y demás documentos de identificación, diligencian las fichas antropométricas y en el



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

10

caso de existir testigos de la violación cometida reciben declaraciones escritas y diligencian su autenticación ante notario público. Una vez que esté completa esta información, la que se considera básica para iniciar cualquier trámite, las asistentes sociales determinan qué tipo de acción debe iniciarse y con base en un diseño de atención integral hacen la remisión de la información al despacho jurídico que estimen necesario, bien sea para iniciar actividad de defensa o de denuncia. Además, en el caso de que la víctima o su familia requiera atención médica o psicológica se remite al profesional en la materia. Por último, en el caso de tratarse de un caso de desaparición forzada o de ejecución, la Vicaría hace el contacto entre el familiar y la agrupación de damnificados correspondiente. Este procedimiento que continúa desarrollándose de esta manera en los pocos casos que aún se denuncian, ha posibilitado un trabajo muy coordinado entre los organismos.

El objeto de las denuncias individuales fue el de crear "el caso Chile" y por ello no tenía mayor importancia que hubiese o no una respuesta individual. Sin embargo se entendió que debía enfatizarse ese aspecto ante una de las dos instancias (Onu u Oea) y en esa primera época a la que me vengo refiriendo (1.973-1.978) se privilegió la denuncia individual hacia la Comisión Interamericana porque se consideró que la mayor distancia geográfica con el Comité de Derechos Humanos de Onu dificultaría el trámite. A partir de 1.975 en que se creó la comisión especial de Onu con el encargo específico de vigilar la situación de derechos humanos en Chile, las ONGs se entendían directamente con esa comisión, suministrando la información de que se disponía para que ésta la transmitiera a la ONU. De la misma manera se procedió con el primer relator especial que tuvo Chile. Este primer relator era un asiático que asumió su mandato con la rigidez que el mismo debía tener. Es decir, limitándose a informar a las Naciones Unidas acerca de las violaciones de las que tenía conocimiento sin intentar servir de mediador entre el gobierno y los organismos de derechos humanos o las víctimas. En esa medida su actividad fue bastante objetiva y sus informes a Onu fueron de gran rigurosidad. No sucedió lo mismo con el segundo y último relator, latinoamericano, que pretendió asumir la función de mediador lo que determinó que a la postre justificara en muchas ocasiones las violaciones cometidas por la dictadura alabando los esfuerzos que el gobierno manifestaba que hacía para mejorar la situación. Su actitud fue entonces contestataria frente a las demandas de las ONGs y respondió más a sus intereses político-diplomáticos que a un interés por la situación de derechos humanos en Chile. Ello hizo que su gestión



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

11

obligara a un doble esfuerzo a las ONGs y en particular a la Vicaría, porque la presentación del informe del relator ante la Comisión de Derechos Humanos de Onu, que siempre se sabía no era objetiva, implicaba la presentación de un informe previo que pudiera ser contrastado con el del relator.

Como en todos los aspectos de trabajo de denuncia y defensa, en materia de denuncia internacional las ONGs también hacían un reparto racional de funciones, de manera pragmática. La Vicaría se especializó en recopilación de información sobre toda clase de violaciones. Esta recopilación servía para la producción de los informes, mensuales y anuales, que tenían como destinatarios a los organismos internacionales. La seriedad del proceso que se surtía para conseguir la información y para documentar cada caso en la primera época, enviando cada denuncia a C.I.D.H. y entregando al relator o a la comisión especial de ONU según el caso, generó una credibilidad inmensa en estos organismos sobre el trabajo de la Vicaría, al punto tal que en las confrontaciones de informes del relator latinoamericano y de la Vicaría en la última época, la Comisión de Derechos Humanos de Onu le daba preferencia a los segundos. Los informes de la Vicaría (consultar en nuestro centro de documentación) no tienen un análisis acabado en materia de situación general del país. Su especificidad es la presentación de violaciones individualizando cada caso y todos los datos conocidos referentes al caso. Estos informes se enviaban 60 días antes de las sesiones de los organismos intergubernamentales a cada uno de ellos y su diseño y publicación estaban previstos según la agenda de trabajo de los organismos destinatarios. A partir de 1.978 la Vicaría de la Solidaridad no necesitó tramitar más casos individuales a nivel internacional, pues ya en ese momento había una relación muy fluida con los órganos intergubernamentales que creían totalmente en las informaciones suministradas o avaladas por la Vicaría. En consecuencia la actividad se concretó a la producción de los informes, desestimándose totalmente la labor de casos individuales.

Pero la labor de la Vicaría en la creación del "caso Chile" sin la colaboración de los demás organismos hubiera sido más difícil, pues a pesar de que su credibilidad fue generada no sólo por su eficiente labor sino también por la calidad de la institución, su "neutralidad" política y su lineamiento eclesial, no puede subestimarse la función de lobby realizada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos y por los grupos de exilados. La Comisión Chilena, que como atrás lo anoté se dió como una respuesta de los partidos políticos a la grave situación de D.H.,

Personería Jurídica: Resolución 1060, agosto 18 de 1988, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E.

Carrera 10 No. 24-76, Of. 1101, Tel.: 242 8819, FAX: 2112790, A.A. 58533, Bogotá, Colombia



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

12

fue una entidad que aglutinó a militantes de los partidos de oposición. Estos partidos cuyos referentes estaban en Europa, hicieron labor de lobby, en la primera época directamente y posteriormente a través de la Comisión Chilena. Su trabajo se dirigió básicamente a los gobiernos y su apoyo documental fue el propio y el de la Vicaría. Contaban por supuesto, con una simpatía hacia la experiencia de socialismo a la chilena y con un repudio claro a la dictadura militar por parte de esos gobiernos. Además miembros de la Comisión Chilena asistieron siempre a las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Onu y a la C.I.D.H. Este trabajo de lobby fue apoyado además por los Comités de Chilenos que rápidamente se organizaron en Europa, los que además del trabajo internacional, colaboraban en la labor interna en Chile, enviando no solamente cartas que servían de presión a los funcionarios de gobierno, sino en muchos casos tramitando recursos de amparo desde el exterior.

También las agrupaciones de damnificados pusieron su grano de arena en el trabajo de denuncia internacional. El apoyo en materia de seguimiento de casos por parte de las agrupaciones así como sus manifestaciones de protesta interna (mitines, encadenamientos al palacio de la Moneda, etc.) coordinadas cuando fue posible con prensa internacional ayudó a generar una opinión internacional sobre la situación de Chile. Las agrupaciones emplearon todos los recursos posibles para agitar su situación. La actividad artesanal y folclórica no quedó al margen como labor de denuncia permanente. Fue así como las agrupaciones coordinaron labores con grupos musicales y de artesanos en Chile para, hasta donde fue posible, incidir en la opinión chilena con relación a lo que estaba aconteciendo. De la misma manera en Europa los comités chilenos programaron permanentemente actividades culturales con presentación de cantores y danzas folclóricas dedicados a denunciar la situación chilena.

Todo lo anterior implica un nivel de trabajo coordinado y solidario. No cabe duda de que no todas las actividades ni las estrategias de las organizaciones generaban siempre un consenso entre ellas. Pero lo cierto es que hubo respeto y apoyo entre todas a pesar de las incompatibilidades de criterio que existían y que aún subsisten. Frente a ese desarrollo de la solidaridad nacional se evidencia por parte de los organismos en la actualidad un menor interés por solidarizarse con otros pueblos. Corresponde entonces a esos organismos que buscan apoyo solidario por fuera de Chile trabajar tan coordinadamente como ellos para generarles un interés por su situación.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

13

Voy a referirme finalmente en este acápite a la tarea específica de denuncia individual realizada por la Vicaría ante la C.I.D.H. insistiendo en que el interés no fue nunca el de obtener resoluciones sobre situaciones individuales. A pesar de ello, el trabajo fue idóneo para lograrlas. De lo visto en los numerosos expedientes consultados se concluye fácilmente que la obsesión de la Vicaría en esta materia no era en manera alguna la perfección en el trabajo técnico-jurídico. La información básica que se enviaba a la C.I.D.H., a la que atrás me referí, era en la mayoría de los casos la única que obraba en los expedientes de la Comisión. Cuando se surtía el traslado al gobierno chileno, éste respondía de manera muy torpe, lo que facilitaba el trabajo de la Vicaría. En muchos casos el gobierno negó la existencia de las personas a las que se referían las comunicaciones o el hecho de su detención. Como era de fácil comprobación la falsedad en las informaciones gubernamentales, no parece haberse dado el caso de que hubiese discusiones jurídicas entre C.I.D.H. y Vicaría. Las comunicaciones de OEA a la Vicaría surtiendo el traslado de las observaciones gubernamentales distaban mucho en su contenido de la actual redacción que ahora utiliza la Comisión. No solamente no exigían sometimiento a un término preciso, sino que además en la redacción se evidencia un ánimo solidario, de colaboración con el organismo y con el país. En lo atinente a agotamiento de recursos internos, la Vicaría siempre remitió copia del recurso de amparo indicando que estaban agotados los mecanismos mediante ese trámite. Sobre ello no hubo discusión. En materia de decisiones, la C.I.D.H. produjo resoluciones sobre casos individuales en aproximadamente el 10% de las denuncias. Es importante anotar un último aspecto: el volumen de casos manejados ante la C.I.D.H. y su imposibilidad de respuesta por parte del organismo hizo posible que la Comisión se desplazara a Chile con el objeto de conocer y escuchar sobre el terreno lo que estaba pasando. En la credibilidad que también ante C.I.D.H. tuvo la Vicaría incidió el trabajo que se desplegó ante las misiones de la Comisión en Chile que buscaron el apoyo de la Vicaría para desarrollar la visita y que se documentaron en materia de situación general con los informes vicariales.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

14

3.- LA COMISION DE VERDAD Y RECONCILIACION.

En un contexto político en el que existe un interés generalizado de evitar cualquier confrontación con las fuerzas armadas que conservan una base social amplia en el conglomerado chileno se concertó entre los partidos una política en materia de derechos humanos materializada en la creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR). El compromiso del gobierno con la sociedad chilena relacionado con D.H. consistente en presentar la verdad de lo ocurrido durante la dictadura y en castigar a los culpables de las violaciones, está matizado en la práctica por circunstancias objetivas que la concertación tuvo en cuenta al diseñar la CVR.

El hecho de que no pueda considerarse que las fuerzas armadas han sido políticamente derrotadas en Chile, lo que se refleja en una votación de un 43% en favor del dictador, aunado al amplio presupuesto de que disponen las fuerzas armadas, que reciben además del porcentaje fijado en la ley de presupuesto nacional, dineros provenientes de las ventas de las empresas del cobre, son aspectos que implican una alta capacidad de maniobrabilidad por parte de las fuerzas armadas. Además de ello, el consejo de seguridad ha expresado su intención de que exista una tutela militar sobre la sociedad civil en el desarrollo de la formación de la nueva democracia. Por ello entre una política de "reforma o revolución" en materia de D.H. se optó por lo primero, política que se ve favorecida por una posición de centro-derecha que prima en la sociedad chilena.

La negociación implicó entonces cesiones importantes en materia de castigo a responsables de violaciones y limitación de las violaciones que debían ser investigadas. A pesar de ser justas las reclamaciones de las agrupaciones de damnificados de exigir justicia en cada uno de los casos de violación, su posibilidad de materialización está mediada por los aspectos enunciados. Como si tales cortapisas no fuesen suficientes hay aspectos jurídicos que limitan la posibilidad de castigo, como la amnistía que en 1.978 decretó el tirano para los delitos cometidos hasta esa fecha y que de acuerdo con la interpretación de la corte suprema de justicia, debe aplicarse antes de la investigación de los hechos.

Frente a ese cuadro general la política del gobierno en materia de derechos humanos que se presentó ante la opinión pública el 12 de marzo de este año, un día después de haber ascendido a la presidencia de la república, está condensada en 4 criterios:



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

15

-Verdad: en contra de la tesis de la derecha fascista que considera que la verdad sólo puede establecerse judicialmente, el gobierno consideró que debía constituirse una comisión de verdad y reconciliación que investigue lo que sucedió en Chile durante la dictadura en materia de D.H. y presente una verdad social. Las violaciones que son materia de investigación por parte de esta comisión son las detenciones desapariciones, ejecuciones y torturas con resultado muerte. La negativa del ejército chileno de aceptar la conformación de la CVR legitimó aún más su creación ante la duda creada a nivel de opinión pública en el sentido de que si había oposición al establecimiento de la verdad, era porque había también algo que ocultar.

-Justicia: en materia de justicia el compromiso del gobierno con el pueblo chileno es llegar hasta donde sea posible. Pero por lo que atrás se ha mencionado esa posibilidad es restringida y en este momento el gobierno tiene muy claro que solamente se juzgarán y castigarán pocos casos que sean ejemplificadores y que no generen una tensión mayor con el ejército chileno. Además para un resultado eficaz de las investigaciones es necesario contar con la colaboración de las fuerzas armadas. Esta colaboración se ha dado relativamente bien por parte de carabineros y fuerzas naval y aérea en los casos ocurridos antes de la amnistía de 1.978; en los casos ocurridos con posterioridad no ha existido ninguna colaboración a las investigaciones lo que hace temer que la justicia que pueda hacerse se limite aún mas por este nuevo factor de entorpecimiento.

-Perdón: el gobierno contempla dentro de sus planes (no explicitos en este punto para la sociedad chilena) que establecida la verdad y habiéndose hecho justicia en la medida de lo posible, es necesario decretar una amnistía general que excluya las más graves violaciones, como fundamento necesario para el logro de una reconciliación entre los chilenos.

-Reconciliación: el objetivo de esta política es reponer un clima de relaciones entre civiles y militares que a la postre minimice al máximo la tensión existente. El gobierno hace muy clara distinción entre el ejército y las otras fuerzas armadas, pues esta últimas desde 1.987 habían mostrado su favorabilidad a un candidato presidencial civil, insistiendo en que si Pinochet continuaba en la pretensión de serlo, debía renunciar a la comandancia de las fuerzas

Personería Jurídica: Resolución 1060, agosto 18 de 1988, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E.

Carrera 10 No. 24-76, Of. 1101, Tel.: 242 8819, FAX: 2112790, A.A. 58533, Bogotá, Colombia



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

16

armadas. Por ello de lo que se trata es de que el ejército de Chile cumpla su función constitucional y se convierta en un amigo de la sociedad chilena.

La CVR constituida mediante decreto presidencial tiene entonces como objetivo desarrollar esta política del gobierno. Su conformación se produjo por acuerdo entre las fuerzas políticas y se dió representación a las fuerzas de la concertación, siendo entonces su posición de centro-derecha. Conformada por 8 miembros, la CVR o Comisión Rettig como también se la llama ha apoyado su trabajo de investigación en la labor de los organismos de derechos humanos y pretende presentar un cuadro de verdad lo más completo posible de lo sucedido en la época dictatorial. Para ello, los ocho miembros que la conforman junto con su personal de apoyo -30 personas más aproximadamente- pretenden desplazarse a todas las regiones del país y escuchar los testimonios de los damnificados. Su término de trabajo es de 6 meses prorrogables por 3 más, lo que hace presumir que culminará su tarea por tarde el 11 de marzo de 1.991. Le corresponde a la CVR diseñar políticas para evitar la repetición de violación de derechos humanos en Chile y solicitar a los tribunales correspondientes la iniciación de las acciones judiciales que considere pertinentes, por cuanto la CVR no tiene competencia jurisdiccional.

La constitución de la CVR generó tensiones grandes en las relaciones cívico-militares y los partidos políticos más radicales han considerado que en la política de concertación se negociaron principios más que estrategias. Sin embargo en el actual momento por los informes parciales que ante la opinión pública ha presentado la CVR referentes a hechos graves ocurridos durante la dictadura, incluso la derecha no fascista se encuentra adolorida y perpleja. Ello hace que el trabajo de la CVR se legitime nacionalmente de manera paulatina y la tendencia es que aún la izquierda radical lo considere racionalmente ajustado a la posibilidad política.

Parece bastante voluntarista el afirmar que se ha generado un clima moral nuevo en Chile a partir del conocimiento parcial de la verdad, pero es así. El ex-dictador ha perdido poder objetivamente y el reproche social a los criminales empieza a hacerse sentir notablemente. La derecha democrática se ha desarticulado de los militares y reprocha lo acaecido.

Por todo ello para algunos parece suficiente el esclarecimiento de la verdad y el castigo social más que el judicial. De todas maneras si se logran compatibilizar las diferentes tendencias y



COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

17

se distensionan los conflictos existentes, la política de derechos humanos del gobierno Aylwin habrá dado sus frutos y se cerrará el capítulo de violación a los derechos humanos en la historia de Chile.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

18

4.- LOS CENTROS DE DOCUMENTACION Y LOS SISTEMAS DE ARCHIVO DE LAS ONGS CHILENAS.

Todos los organismos de derechos humanos y algunas de las agrupaciones de familiares han considerado importante diseñar centros de documentación que tengan utilidad tanto para el público chileno en general como para el desarrollo de sus propias tareas. En el caso de la Vicaría de la Solidaridad su centro de documentación está dividido en dos grandes partes: el centro propiamente tal que condensa informaciones de prensa, revistas, artículos y publicaciones sobre situación de derechos humanos en Chile y el archivo jurídico en el que se concentra toda la información recolectada sobre casos individuales de violación con todos los datos que existan en prensa, aportados por familiares y allegados y copias de expedientes. Desde 1.983 la información del archivo jurídico se ha computarizado sin que hasta la fecha se haya concluido el trabajo de sistematización. En el centro de documentación se pretendió en un principio condensar toda la información que fuera dándose sobre la vida nacional en sus diversos aspectos, pero por carecer en los inicios de un diseño estratégico acerca de la utilidad práctica de una información de tal magnitud a más de que con el paso del tiempo otras ONGs como la Comisión Chilena o la Academia de Humanismo Cristiano se dedicaron a recopilar también información en materia política, económica, de organización social, etc., la Vicaría optó por especializar su centro de documentación sobre temáticas de situación de derechos humanos en Chile. El material básico fueron los recortes de prensa. Entre tres personas todos los días se hacía lectura de aproximadamente 6 diarios que circulan en Santiago y se recortaba lo que se consideraba pertinente. Estos recortes no se hacían con tijeras pues se gastan tres cuartas partes de tiempo menos si se hacen con reglas metálicas de una libra de peso. Diariamente el centro de documentación realizaba un resumen de prensa que se repartía entre los funcionarios de la Vicaría y con base en el cual se elaboraban resúmenes mensuales. De la misma manera se clasificaron artículos y revistas que se acomodaron a las temáticas recopiladas. En el momento en que el centro se dedicó exclusivamente a D.H. el resto de documentación fue sacada a un archivo muerto. La ordenación en fichas se hizo por un sistema unitérmino (no computarizado) que aún se mantiene. Para la ordenación se diseñaron 17 descriptores con subdivisiones cada uno (el cuadro de descriptores puede ser consultado en nuestro centro de documentación).

Con relación al archivo jurídico se realizó el diseño de una carpeta contentiva de información básica tanto personal de la



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

19

víctima y la fuente de información, como de datos procesales y de acciones internacionales intentadas. Para cada aspecto se diseñaron fichas de trabajo que se archivaron aparte de las carpetas y que facilitan la consulta. Las fichas contemplan aspectos diferentes relativos a la misma víctima: están entonces las fichas antropométricas que contemplan la descripción esencial de características físicas de la víctima, las fichas de historia clínica y odontológica, las de historia familiar y las de actividad de los procesos (copias de estas fichas y de la carpeta están en nuestro centro de documentación). A partir de la computarización en la Vicaría se empezaron a incluir todas las historias dentro de bases de datos. El trabajo de sistematización se inició por la inclusión de listados de muertos y desaparecidos y poco a poco cada nombre se iba complementando con todos los datos que pudieran conseguirse relativos a cada persona. La idea ha sido incluir también todos los casos relativos a torturas y detenciones arbitrarias para lograr cruces de información que en determinado momento puedan prestar utilidad en elaboración de estudios y análisis. Con base en la información que hasta ahora se ha introducido en el sistema computacional se han diseñado estudios sobre jurisprudencia de consejos verbales de guerra y de la corte suprema de justicia, referida a situaciones de detención similares. De acuerdo con los programas implementados es muy fácil también ubicar listados de personas detenidas durante protestas sociales o por su militancia política, o en épocas determinadas, etc. Esta información ha permitido que en la actualidad la Comisión de Verdad y Reconciliación haya contado con material de la Vicaría como un elemento importante en su trabajo. El hecho de que cada dato que se meta al computador se verifica previamente ha hecho posible que sea muy confiable toda esta información, que en materia de violaciones difiere más o menos en un 10% de la de los demás organismos, menos rigurosos en el seguimiento. En la actualidad el área de estudios de la Vicaría apoya su trabajo en gran medida en la información computarizada y ha colaborado en la ideación de descriptores para cada tarea. Uno de los trabajos que se realizó en la Vicaría, con base de datos específica fue el de análisis de la legislación penal, referida a los instrumentos internacionales (una ficha-diseño de este trabajo está en nuestro centro de documentación).

También Fasic, Pidee y la Comisión Chilena han utilizado el sistema de fichas para archivar las informaciones que maneja cada organismo. En el caso del Pidee y del Fasic se han diseñado fichas de atención médica y psicológica de todos los casos que se han tratado, lo que ha permitido no sólo un control muy claro de la evolución de cada paciente sino también una perspectiva de



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

20

conjunto en la evaluación del trabajo realizado lo que permite rediseñar estrategias de mejora de la labor (en nuestro centro de documentación reposan algunas de las fichas diseñadas por Pidee que pueden ser útiles no sólo para conocimiento nuestro, sino también para la gente que ahora inicia labores de asistencia psiquiátrica a damnificados de la violencia).

La Academia de Humanismo Cristiano se ha dedicado a la labor de recopilación y análisis de documentos sobre aspectos más genéricos en su afán de aportar una contribución intelectual y académica a la problemática de D.H. Por ello su centro de documentación no contiene informaciones sobre casos individuales sino más bien es una biblioteca especializada y abierta al intercambio con otras ONGs de América Latina. La clasificación de sus documentos es temática trabajada en sistema computarizado.

Con relación al archivo de información en las agrupaciones de familiares, por ser más reducidas sus temáticas, la exigencia de sistematización ha sido de menor alcance. De todas maneras es destacable el hecho de que cada una en su especificidad condensa la información necesaria y todas han sido rigurosas en el seguimiento de sus casos.

Es importante destacar, finalmente, que en trabajo conjunto los organismos de derechos humanos elaboraron un glosario de definiciones de violaciones, muy útil en la medida en que se pretendió y se logró hablar el mismo lenguaje frente a instancias nacionales e internacionales. Aunque hubo desacuerdos notables durante el diseño de este glosario, lo cierto fue que el producto final fue siempre el utilizado por todos los organismos chilenos (el glosario se encuentra en nuestro centro de documentación).

En cuanto a los programas utilizados por los diversos organismos para clasificación y archivo de su información, se utiliza preferencialmente el Microsis porque permite más amplios cruces de información que el Dbase, aunque éste también es utilizado.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

21

5.- EL SISTEMA JUDICIAL EN CHILE DURANTE LA DICTADURA.

En términos generales la posición del poder judicial en Chile durante la dictadura fue, mediante sus decisiones, la de avalar la actividad dictatorial dentro de un marco de legalidad cada vez más estrecho y restrictivo de los derechos humanos. Por tal razón sólo por vía de excepción se encuentran decisiones que pretendan fundamentar en una filosofía de los derechos humanos, la defensa de derechos en casos concretos, pues la regla general fue la de negar recursos de amparo que era el procedimiento judicial más utilizado en la búsqueda de desaparecidos y en la prevención de fusilamientos y asesinatos. Los organismos de derechos humanos en Chile consideran que es responsabilidad del poder judicial la inoperancia de los instrumentos de protección de derechos humanos.

Sin embargo hubo algunos desarrollos y reflexiones sobre la actividad del juez democrático en un sistema de violaciones permanentes a los derechos humanos, como el que se vivió en Chile. La actividad judicial desde un punto de vista democrático generó grave represión para los funcionarios que se atrevieron a opinar de manera diferente al régimen, pero su convicción acerca de la importancia de su función determinó una práctica excepcional que hoy cobra realce pues tiene, con la implantación de un sistema democrático, mayor posibilidad de generar una corriente de pensamiento.

Por todo ello y siendo la experiencia rescatable de carácter individual, el mayor aporte para nuestro sistema judicial consiste justamente en la certeza de la necesidad de impulsar formas organizativas entre los jueces que propicien la toma de posiciones de manera colectiva y generen movimientos de presión que sean tenidos en cuenta por las otras ramas del poder en el momento de dictar leyes y reglamentos que afecten directa o indirectamente la justicia y los derechos humanos.

En nuestro centro de documentación pueden consultarse algunas sentencias de la Corte Suprema de justicia de Chile compiladas y analizadas por la Vicaría (libro rojo) y algunas reflexiones que en materia de judicatura han sido elaboradas por el magistrado Carlos Cerda.



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

22

6.- ALGUNA REFLEXION SOBRE NUESTRO TRABAJO.

A pesar de que la violación de derechos humanos en Chile se produjo dentro de un contexto muy diferente al que se vive en nuestro país lo que determinó desde un comienzo una atención de la opinión internacional muy dirigida hacia el desarrollo de la situación chilena, hay varios aspectos de la labor de las ONGs chilenas que podemos recoger y que pueden contribuir a afinar nuestras dinámicas de trabajo.

4.1. Considero en primer término que en el estado actual de nuestro trabajo internacional, de lo que se trata es de ganar credibilidad, tanto a nivel de ONGs internacionales como de los organismos intergubernamentales. Sin aumentar nuestra capacidad de denuncia y de seguimiento de casos es muy difícil pretender a un mediano plazo en la opinión internacional, lo que obliga a pensar mecanismos en ese sentido. Creo que investigadores con esa función específica en la CAJSC serían totalmente necesarios.

4.2. Nuestra labor internacional tiene que articularse de manera más eficaz con el trabajo nacional. Hasta ahora la búsqueda de información en los organismos nacionales en los casos en que lo hemos requerido ha sido bastante difícil. El celo existente en nuestros organismos y la falta de sistematización de información son las dos razones que generan esa dificultad. Por ello reitero que la apertura de un área de defensa nacional en el seno de la CAJSC es un imperativo ya sea en materia penal o contencioso-administrativo. Como entiendo que esto no puede solucionarse de manera inmediata, mi propuesta a corto plazo es trabajar por lo menos los recursos de habeas corpus en los casos que intentemos ante instancias internacionales, por ahora la C.I.D.H. cuando se trate de desaparición.

4.3. En materia de trabajo hacia la C.I.D.H. hay varios puntos a considerar: de una parte nuestras denuncias deben llenarse de contenido humano para lo cual es necesario conocer un poco más la situación familiar y personal de las víctimas cuyas violaciones denunciemos. Además, los casos que presentemos deben incrementarse. Y al señalar este punto me refiero a los casos que específicamente tramitemos dentro de la Cajsc. Entiendo que es necesario que otras ONGs y agrupaciones de damnificados en Colombia utilicen las instancias internacionales y para ello es útil el trabajo de difusión mediante talleres y publicaciones. Pero en lo que



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

23

hace a la credibilidad que como organismo estamos en la necesidad de conseguir no creo que deban dispersarse esfuerzos brindando asesorías para que otros organismos manejen casos. Estas asesorías, en las que ya tenemos una mínima experiencia, generan mayor trabajo para un resultado menor en cuanto a credibilidad internacional. Como organismo la CAJSC ha sido consultada por las instancias internacionales que han visitado a Colombia y ha adquirido un reconocimiento que debemos tender a que sea mayor cada día. Por las características de la Cajsc, por su objetividad de análisis, por su "neutralidad política" por la calidad de sus miembros y funcionarios y por el hecho de ser un organismo de derechos humanos en el estricto sentido, la posibilidad de un mayor reconocimiento es más amplia que la de cualquier organismo de los que hasta ahora existen. Desaprovechar la oportunidad de ganar más credibilidad absteniéndonos de presentar casos para que otros, que pueden tener menores condiciones para ser creídos, lo hagan es un desperdicio de esfuerzo que posibilita menores resultados. Creo por ello que dentro de la especificidad de la labor que nos hemos propuesto cabe manejar la mayor posibilidad de casos de manera directa. La credibilidad mayor que ese trabajo realizado técnicamente por la Cajsc adquiera, va a redundar en beneficio del movimiento de derechos humanos. Es absolutamente cierto que los sistemas de protección internacional sólo operan en la medida en que la información suministrada sea confiable. Ello sin duda obliga a pensar en una ampliación notable del área de promoción jurídica. Finalmente es interesante anotar que aunque el gobierno de Colombia es bastante eficiente en las respuestas que elabora en los traslados, a diferencia de lo que sucedió en Chile, la actividad jurídica que esos traslados ha generado puede minimizarse pues de alguna manera hemos caído un poco en la trampa tendida de convertir el problema de la violación en un problema jurídico. Debemos insistir en que hay un hecho probado de violación y que el organismo debe movilizarse para evitar que actos así se repitan y para manifestar su repudio. El desarrollo del sistema de protección debe ser más fáctico que jurídico-formal y lo que estamos evidenciando es que en cada caso se torna más formal.

- 4.4. La Cajsc debe afinar el trabajo que ya se ha iniciado en materia de investigación de violaciones sistemáticas. Más importante que el hecho de que sean masivas las violaciones cometidas por un Estado resulta el que lo sean sistemáticas, a criterio de los organismos internacionales. Esa es la



COMISION ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

24

experiencia chilena. Nuestra labor de investigación de asesinatos de jueces y abogados y la proyectada de limpieza social es bastante adecuada en este sentido. Utilizar la existente en materia de genocidio a la Unión Patriótica y de casos de violación específicamente dirigida contra sectores sociales concretos (sindicalistas, organizaciones populares determinadas, etc.) que conforman el cuadro general puede ser lo más útil en materia de presentación de casos, interrelacionando unos casos individuales con otros. Ello implica el manejo muy fluido de información en lo relacionado con casos individuales, pues una interrelación en ese sentido sólo puede hacerse si se tiene muy clara la motivación de la violación en cada caso.

4.5. La Cajsc debe tratar de cubrir información de violaciones nacionalmente. Seguramente el proyecto de informes regionales va a ser muy útil en ese sentido. Pero reitero lo que en mis informes iniciales expresaba en el sentido de que si nos limitamos a manejar cifras estadísticas nuestro impacto en el exterior no va a expandirse. En esos informes regionales y en los mecanismos de cubrimiento nacional que hayan de ejecutarse en un futuro debe tenerse en cuenta que las historias humanas son las que pueden tocar los corazones, también humanos, de los funcionarios encargados de decidir en las distintas instancias internacionales.

4.6. La violación de la que tengamos noticia debe siempre sistematizarse. Mi propuesta en este sentido es que utilicemos las fichas usadas por Onu para ir posibilitando a un mediano plazo la conformación de un banco de datos que tenga permanente utilidad. Si computarizamos los listados que tenemos y vamos llenando de información cada caso en la medida en que tengamos conocimiento de nuevos hechos, así sea por informaciones de allegados o por prensa, avanzaremos en la agilización de nuestra información.

4.7. Considero que con una mínima información de muchas violaciones de las que tengamos conocimiento, siempre y cuando nuestra fuente sea perfectamente confiable, debemos empezar a trabajar ante Onu por el procedimiento 1503. A pesar de que los resultados a nivel de caso individual puedan no producirse y de que no vayamos a conocer los resultados de nuestra gestión por tratarse de un procedimiento confidencial, el envío masivo de fichas para ser trabajadas por ese procedimiento, va necesariamente a incidir en la opinión de la Comisión de Derechos Humanos de

Personería Jurídica: Resolución 1060, agosto 18 de 1988, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E.

Carrera 10 No. 24-76, Of. 1101, Tel.: 242 8819, FAX: 2112790, A.A. 58533, Bogotá, Colombia



COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

25

Onu a un mediano plazo y efectivizará la presentación de situación global.

- 4.8. Los comités Colombia en el exterior están llamados a cumplir una labor muy importante a nivel de lobby. Estrechar los contactos existentes con ellos y con el grupo de enlace me parece importante para encaminar un poco su actividad hacia gobiernos en la misma proporción en la que está dirigida a ONGs internacionales. No puede trasladarse la experiencia chilena en este campo tan fácilmente, pero es necesario contar en el exterior con profesionales de lobby diplomático, que tengan excelentes relaciones humanas, suficientes conocimientos de más de dos idiomas y que manejen elementos de derecho internacional de los D.H., para efectivizar esa tarea. Probablemente en un futuro no muy lejano pueda contarse con gente dedicada exclusivamente a eso.
- 4.9. Los informes que produzca la Cajsc deben ser rigurosamente periódicos a efectos de que sean instrumentos con los que, tanto las ONGs internacionales como los organismos intergubernamentales, puedan contar en épocas precisas. Por ello creería que hay que diseñar muy claramente el tipo de documentos que deba enviarse a cada persona y a cada organismo en el exterior y señalar fechas precisas en las que esos documentos deben estar listos y remitidos. La seriedad en la información periódica es un elemento más para lograr credibilidad.
- 4.10. En lo que se refiere al grupo internacional, considero que debemos continuar en la búsqueda de mecanismos idóneos para perfilar una actividad coordinada hacia lo internacional. La Cajsc tiene que aprovechar su alto perfil en el Grupo, para incidir de la mejor manera en la forma y contenido de los documentos que vayan a ventilarse hacia el exterior. Esa, me parece, es una función de asesoría más eficiente que la de asesoramiento en casos individuales.
- 4.11. En nuestra especificidad como organismo de derechos humanos, debemos tratar de mantener y asumir únicamente las tareas que no correspondan a los damnificados. Las manifestaciones de protesta por violaciones cometidas, como los mítines de los jueves, deben ser trabajadas por organismos como Asfaddes y los similares a este. Un buen reparto de funciones genera no sólo mayor eficiencia sino también más credibilidad.



COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU

26

4.12. Existen varios aspectos que deben ser sistematizados en materia de información. Por vía ejemplificativa citaría algunos que pueden ser útiles con posterioridad, con la certeza de que podrían sistematizarse muchos más: listas de funcionarios oficiales comprometidos activa o pasivamente en violaciones a los D.H. que también con el tiempo pueden llenarse de contenido, víctimas de violaciones con su área de actividad, efectos de las violaciones en las familias de las víctimas, distinción de víctimas por edad, sexo, actividad política y ubicación social.

4.13. Con una coordinación previa a las sesiones con los comités Colombia en el exterior a más de los documentos periódicos que deben estarse remitiendo, es importante estar presente en las sesiones de Comisión de Derechos Humanos de Onu y C.I.D.H. Esta presencia es importante que no sea de una sola persona de la CAJSC sino de un número mayor ya que la confiabilidad que pueda generarse depende también de la certeza que adquieran los funcionarios internacionales acerca de la capacidad de trabajo y de análisis de las personas integrantes de la ONG de que se trate.

Valga anotar, para finalizar, que la idiosincracia especial del pueblo chileno, su alta politización y su especial sensibilidad hacia los derechos humanos generó una dinámica de trabajo que desde ese punto de vista estamos lejos de conseguir. Pero no temo equivocarme al afirmar que cualquier esfuerzo que hagamos en nuestro trabajo tendrá que incidir en la generación de corrientes de opinión sensibles ante la violación de los derechos fundamentales y humanistas en sus propuestas de mejoras sociales.



COMISION ANDINA DE JURISTAS
SECCIONAL COLOMBIANA

Filial de la Comisión Andina de Juristas, organismo regional con sede en Lima, con status consultivo ante la ONU
Cra. 7a. No. 29-34, Of. 701. Tels.: 2458961 - 2459138, FAX: 2112790, A.A. 58533, Bogotá, Colombia

Bogotá, Agosto 30 de 1.990

Doctor
ALEJANDRO GONZALEZ
Vicaría de la Solidaridad
Plaza de Armas 444 Piso 2
Santiago
CHILE

Estimado Alejandro:

Quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo brindado a la actividad de María Consuelo durante su estadía en la Vicaría de la Solidaridad. Para nuestra institución ha sido una valiosa experiencia que redundará en beneficio de las labores cotidianas.

Un saludo cordial,

GUSTAVO GALLON GIRALDO
Director



Conferencia de Religiosos de Colombia
COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ

Bogotá, julio 19 de 1990

Dr. Fernando Martínez
Vicaría de Solidaridad
Fax: 6981212 Santiago de Chile

Tomamos nota de su última carta y contamos con que ha conseguido el tiquete para Bogotá. Estamos dispuestos a reembolsarlo acá.

Esperando verlo muy pronto entre nosotros, reciba un fraternal saludo

Javier Giraldo M. S.J.

19 JUL '90 11:59

2556340 PAGE.001

07/19/90 11:06

2556340

JUSTICIA Y PAZ

P.01



ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

PLAZA DE ARMAS 444, 2º PISO - FONOS 724855 - CASILLA 26-D - SANTIAGO - CHILE

Santiago, 6 de Julio de 1990

Hermana
Yalile Jurado F. T.C.
Secretaria Ejecutiva
Comisión Intercongregacional de
Justicia y Paz
Bogotá

Estimada Hermana:

He recibido con mucho agrado su carta de Junio 18 recién pasado, a la que adjunta los datos informativos sobre el Taller Intercongregacional de Justicia y Paz: Tanto los objetivos, como la metodología y los contenidos, me parecen plenamente pertinentes y los felicito por la iniciativa que están llevando adelante:

Sin embargo, ha surgido un pequeño problema, que espero pueda ser solucionado sin causarles demasiadas molestias:

Se trata de lo siguiente: En nuestra conversación telefónica acordamos que lo más conveniente, para efectos de mi traslado a Bogotá, era que nosotros compráramos directamente el pasaje en Santiago y que Uds. nos reembolsarían el dinero: Esto es reafirmado en su carta de Junio 18, adjunto a la cual venía una nota (firmada por la Hna. Olga Campos Cala) en la que me informan que, "por cuestiones de administración", los pasajes se tramitarán en Bogotá en una agencia de viajes, la que -a su vez- los ubicaría en la ciudad respectiva:

Debido a que esto es contradictorio con lo que habíamos conversado y con lo expresado en su carta, el martes 3 de Julio, no encontrándose Ud. en la Comisión, me comuniqué telefónicamente con el Rev. padre Javier Giraldo, a quien le hice presente esta situación y esta vez acordamos que Uds. me enviarían el pasaje:

Lamentablemente, al día siguiente de hablar con el padre Giraldo, me informaron acá en la Vicaría de la Solidaridad, que las gestiones para que nosotros compráramos el pasaje en Santiago ya se encontraban avanzadas. En definitiva, le ruego que Ud. me confirme si podemos adquirir el pasaje acá o no. Por favor, utilice nuestro fax (que fue reparado hace poco) número 698.12.12: Por otra parte, le doy nuestros nuevos números de teléfono, puesto que la Compañía acaba de cambiarlos: 695:66:18 - 695:77:70 - 695:66:17 - 695:66:19:

/:



ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

PLAZA DE ARMAS 444, 2º PISO - FONOS 724855 - CASILLA 26-D - SANTIAGO - CHILE

/:

Como Ud: ve, el malentendido ha sido absolutamente involuntario y le solicito disculpas por los problemas que puedan originarse a partir de esto. Quedo a la espera de su confirmación:

Sin otro particular, le saluda fraternalmente,

Fernando Martínez M.
Jefe Area de Estudios

FMM/pm



ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

PLAZA DE ARMAS 444, 2º PISO - FONONO 724855 - CASILLA 26-D - SANTIAGO - CHILE

Santiago, Junio 22 de 1990

Señores
Comisión Intercongregacional
de Justicia y Paz
Bogotá

Estimados amigos:

Junto con agradecer vuestra invitación para participar en el Taller de Justicia y Paz, deseo aprovechar esta oportunidad para confirmar les mi asistencia.

Por otra parte, les agradeceré que todos los antecedentes relativos al Taller que requieran mi pronto conocimiento, los hagan llegar vía fax al número 6981212. Nuestro sistema de fax acaba de ser reparado y ya nos encontramos en condiciones de recibir vuestros envíos. Otros materiales o documentos preparatorios pueden ser enviados por correo ordinario.

Sin otro particular y esperando verles pronto, les saluda fraternalmente,

Fernando Martínez Mercado
Jefe Area de Estudios



Conferencia de Religiosos de Colombia
COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ

Junio 18 de 1.990

Don
FERNANDO MARTINEZ
Vicaría de la Solidaridad
Chile - Santiago

Estimado Doctor:

Reciba nuestro saludo fraterno de Paz y todo Bien.

Tengo en mi poder la carta de Alejandro González, Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, en la cual responde a nuestra invitación de participar en el Taller Intercongregacional de Justicia y Paz, dándonos su nombre; por tanto oficialmente confirmamos el deseo que tenemos de la presencia y aporte de esa admirable organización, a través de su trabajo, de sus experiencias y esfuerzos por un compromiso con la vida, la justicia y la paz.

Adjunto a la presente algunos datos informativos acerca de los objetivos, justificación y algo de metodología. Aquí está indicado el día de su intervención en el pánel, o sea día tercero, que tiene como nucleo central " Defensa de la vida ". Sería conveniente para nuestra organización, y se lo agradeceríamos, que pudiera hacernos llegar antes de su venida una copia de su intervención, tal como ya la tiene pensada, o al menos algunos aspectos que nos indiquen acerca de los contenidos a tratar.

En cuanto al tiquete, por favor avisarnos si le parece comprarlo allá y a su venida a Bogotá le reembolsaremos el dinero, o si prefiere que le situemos el pasaje directamente en Santiago. Tambien, esperamos que nos comunice acerca de la empresa, día y No. de vuelo, para salir a recibirlo y poder acordar personalmente algunos detalles finales de nuestro trabajo.

Hasta cuando tengamos el gusto de conocernos y poder compartir sus experiencias.

Fraternalmente:

Yalile Jurado
Yalile Jurado F. F.C.
Secretaria Ejecutiva





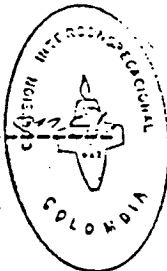
NOTA :

Por cuestiones de administración nos informan de Contabilidad que que los pasajes se tramitan directamente acá en Bogotá en una Agencia de Viajes, ella a su vez los ubica en la ciudad respectiva avisando oportunamente a Ud. para tramitar lo concerniente al Pasaporte.

Atte.

Olga Campos C.

OLGA CAMPOS CALA , mci.
Secretaria de la Comisión





Conferencia de Religiosos de Colombia
COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ

Bogotá, 17 de mayo de 1990

ALEJANDRO GONZALEZ P.
Secretario Ejecutivo Vicaría de la Solidaridad
Arzobispado de Santiago - Chile

Apreciado amigo:

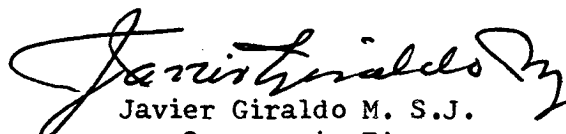
Agradezco mucho su carta del 23 de abril, en la cual me comunica la imposibilidad de que, tanto Don Roberto Garretón como Don Luis Toro nos acompañen en el Taller de Justicia y Paz del mes de agosto.

Estamos muy interesados en la presencia de la Vicaría por su trayectoria de servicio a la justicia en circunstancias tan difíciles conocidas de todo el mundo. Gustosos, entonces, formalizamos nuestra invitación a Don Fernando Martínez, en las mismas condiciones expuestas .

Fundamentalmente se trata de compartirnos la experiencia de la Vicaría, en alguno de los momentos del Taller, y de participar en los grupos de reflexión donde esperamos, entre todos, aportar alguna luz a la trágica realidad de violencia que vive Colombia.

En nombre de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz le agradezco sinceramente su interés en participar en nuestro Taller.

Con un saludo fraterno,


Javier Giraldo M. S.J.
Secretario Ejec.

5 - 11 Agosto